

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Con Pago de Derechos Municipales)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
QUE NO EXEDAN DE 90 m2, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF
ACOGIDA AL ARTÍCULO 1° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
ARICA

REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
- 1 2 4 9 -
Fecha de Aprobación
- 3 ABR. 2024
ROL SII
7064-21

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 958 de fecha 30-11-2023
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 7243104 de fecha 24-01-2024 de pago de derechos municipales, en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un 50 %

RESUELVO:

1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 89.72 m² ubicada en CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
PASAJE 7 N° 0446 Lote N° 20 manzana H
localidad o loteo AGRUP. TARAPACA ORIENTE sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
SOCIEDAD INMOBILIARIA MODOHOGAR SPA		77.171.271-1
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
CLAUDIA BUSTOS CARPIO	ARQUITECTA	

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4 Derechos Municipales

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)	\$	18.173.701
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$ 272.606
(c) REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	(-)	\$
(d) REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	(-)	\$ 136.303
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda		136.303
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	7243104	FECHA : 24-01-2024

(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)



JUAN RODRIGO ARCAYA FUENTE
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE Y FIRMA

[Handwritten signature in blue ink]

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2 HASTA 1.000 UF

DIRECCIÓN: PASAJE 7 N° 446, POBL. AGRUPACIÓN TARAPACÁ ORIENTE, ARICA

PROPIETARIO: [REDACTED]

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL 2	53,75	C-3	236.425	12.707.844
		35,97	H-3	151.956	5.465.857
2	PRESUPUESTO TOTAL				18.173.701
3		1,50%	REGULARIZACION	18.173.701	272.606
4		50%	DESCUENTO LEY	272.606	136.303
DERECHOS MUNICIPALES					136.303

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **regularizar una vivienda de superficie de 89,72 m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad con destino vivienda de dos pisos, ubicada en el Pasaje 7 N° 446, Pobl. Agrupación Tarapacá Oriente, Arica, Rol Sii N° 7064-21.

- La propiedad no posee antecedentes preliminares.

La superficie a regularizar consiste en un nivel con una superficie de 89,40 m²:

- 1° Piso (53,75 m²): Bodega, Estar-Comedor, Baño, Cocina, Escritorio.
- 2° Piso (35,97 m²): Dormitorio 1, Dormitorio 2, Estar.

Finalmente, la propiedad con destino vivienda, queda con una superficie recepcionada total de 89,72 m².

- **Superficie aprobada** : 89,72 m²
- **Sup. recepcionada total** : 89,72 m²
- **Superficie predial** : 100 m²

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es la arquitecta **Claudia Bustos Carpio**, Rut N° [REDACTED]

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley N° 20.898, vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley N° 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.
- No aplica aporte al espacio público acorde lo indicado en el punto 2.4.6. de la DDU N° 447 de fecha 13.11.2020.

JRAP/EM/abg.

Kardex N° 27.321